

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40368 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001203/2012, habiéndose dictado en fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Inserman Castellar, S.L., con domicilio en Calle Benicassim, 25-2, Valencia, y CIF n.º B98127582, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 9.015, Libro 6.300, Folio 165, Sección 1, Hoja V-1333272, Incripción 1.ª

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don/doña Estudio Concursal, S.L.P. con domicilio en la Calle Guillém de Castro, 125-Entlo 1, Valencia, y correo electrónico "concursoinserman@estudioconcursal.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 31 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078657-1